

## SOLICITUD DE INTERNACIÓN DOMICILIARIA

1. Requisitos para el inicio del trámite de autorización de cobertura de Internación Domiciliaria.

<b>DOCUMENTACION A PRESENTAR</b>	(CHECKEAR LA DOCUMENTACION ANEXADA)
FOTOCOPIA DEL DNI	
ULTIMO RECIBO DE COBRO	
CERTIFICACION AFILIATORIA	
HISTORIA CLINICA COMPLETA Y ACTUALIZADA (no más de 3 meses de la fecha de inicio del trámite)	
ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS QUE AVALEN LA PATOLOGIA DE BASE	
ORDEN MEDICA (con detalle de las prestaciones o prácticas solicitadas y su justificación, y la estimación del tiempo de duración del tratamiento)	
PLANILLA ANEXA DE REQUERIMIENTO DE INSUMOS	

2. El trámite de renovación de la prestación deberá instarse con una antelación no menor a los veinte (20) días corridos del vencimiento de la orden de compra en vigencia.

Para los trámites presentados con posterioridad a dicho término, los veinte (20) días serán computados a partir de la fecha de presentación de trámite completo en la delegación o Región correspondiente del PROFE o en su sede central.

En tal caso, todo el plazo corrido entre el vencimiento de la última orden de compra en curso y la puesta en vigencia de la nueva orden de compra cuya renovación se solicita, **NO será computado a los efectos del reconocimiento y pago al prestador.**

2.2. Si por cualquier motivo el prestador decidiera no renovar la prestación para el periodo siguiente, deberá comunicarlo a la UGP en forma fehaciente (vrg: carta documento) con una antelación no menor a treinta (30) días del vencimiento de la orden de compra en vigencia.

2.3. Los requisitos para la renovación de la prestación son los siguientes:

- a) Fotocopia del DNI y del último recibo de cobro y certificación afiliatoria.
- b) Consignar nuevo período por el que se solicita la renovación de la prestación el que - en principio- no podrá exceder del tiempo estimado de tratamiento indicado por el médico prescriptor en el trámite de origen.
- c) Fotocopia de la última autorización u orden de compra.
- d) Historia clínica actualizada donde conste registro de la evolución en el tratamiento del paciente por cada uno de los profesionales intervinientes (médicos, enfermeros y personal de apoyo).

e) Para el caso de formularse pedido de ampliación del servicio y/o prácticas y/o insumos y/o aparatología, deberá fundarse el mismo y respaldarse con los estudios médicos complementarios e informes que así lo avalen.

Caso contrario, y de así corresponder, SOLAMENTE se procederá a la renovación de la prestación con idéntico alcance al conferido en la autorización u orden de compra del periodo inmediato precedente.

Una vez justificado por el prestador el pedido de ampliación respectivo, se procederá a la confección de una orden de compra ampliatoria.

f) El trámite de renovación deberá ser presentado por la empresa de ID a cargo del beneficiario en la Mesa General de Entradas de la UGP, sita en la calle 50 N° 1130 (entre 17 y 18) Planta Baja de la ciudad de La Plata, en el horario administrativo de 8:00 a 14:00 horas. **NO** se aceptará la presentación del trámite fuera de dicha franja horaria (sin excepciones).